



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Diecisiete de febrero de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2016-00437-00

En el proceso Ejecutivo Laboral promovido por PORVENIR S.A contra BARI CALZATURE S.A.S, el apoderado de la parte ejecutante allega al canal digital del despacho solicitud de emisión de los oficios de embargo de las cuentas de la ejecutada, argumentando que los que se encuentra a pagina 157 y 158 del archivo N° 01Expediente del expediente digital, no se diligenciaron y fueron devueltos físicos al despacho solicitando su nueva expedición, a lo que el Despacho en su momento resolvió mediante auto del 9 de septiembre de 2019 no acceder a la nueva elaboración de oficios por encontrasen ajustados al decreto de la medida y a la última actualización del crédito, sin embargo y en vista del cambio de secretario y de las nuevas normas para la firma de los oficios se expedirán nuevos oficios en las mismas condiciones indicadas en el auto del 4 de julio de 2019.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:
Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 027
hoy 18 de febrero de 2022 de 2021 a las 8 a.m.

Firmado Por:

Paola Marcela Osorio Quintero

**Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Itagui - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **77c756e8b4fe7f41e9804f46280a0742d8f12db20f67bdebde950c4ea2590cb0**

Documento generado en 17/02/2022 01:20:18 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**